

III CONCURSO DE AUDIOVISUALES "AULAS POR LA CONVIVENCIA- AULAS POR LA SOLIDARIDAD" BASES DEL CONCURSO (EDICIÓN 2019)

El 30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT junto a FeSP-UGT Enseñanza, nos sumamos a su celebración convocando por tercer año consecutivo, el III Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia" que este año se centra su atención en la importancia de la solidaridad en las aulas.

La convivencia escolar una preocupación y un reto para la comunidad educativa. En este sentido, desde FeSP-UGT, en nuestro compromiso por avanzar en la construcción de una educación inclusiva que fomente el respeto y la convivencia impulsamos el proyecto de **Aula Intercultural**. Creemos en la necesidad de potenciar espacios en la red y mensajes audiovisuales que promuevan el intercambio y el aprendizaje para fomentar la solidaridad y la convivencia intercultural.

Desde la comunidad educativa debemos brindar experiencias positivas que permitan construir una convivencia basada en la solidaridad, que entienda la diversidad como una oportunidad para intercambiar y aprender, que enseñe que el respeto y la cooperación son la mejor forma de prevenir cualquier tipo de discriminación.

En este sentido, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT junto a Enseñanza FeSP-UGT en esta tercera convocatoria queremos que los proyectos audiovisuales del III Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia - Aulas por la solidaridad" se centren en lanzar mensajes sobre la importancia de la solidaridad en las aulas en la actualidad. Es fundamental que para prevenir los mensajes de odio se creen en las aulas espacios que fomenten el conocimiento entre personas diferentes, información veraz y de calidad sobre las diferentes culturas y religiones para hacer de las aulas del presente espacios fundamentales para desarrollar un futuro de convivencia intercultural.











Queremos reconocer el trabajo que se realiza en los centros para educar en la solidaridad y la convivencia y en consecuencia convocamos el III Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia- Aulas por la solidaridad" donde se podrán presentar trabajos desde el 30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz hasta el 10 de Abril.

Los objetivos de este concurso son:

- 1. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio solidaridad, el respeto a la diversidad y la cooperación.
- 2. Contribuir a la creación de referentes positivos de convivencia que posibiliten la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación.
- 3. Contribuir al logro de las competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo cooperativo, la empatía, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y la promoción de la diversidad.
- 4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva sobre la importancia de la solidaridad.
- 5. Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para afrontar y superar las desigualdades y la discriminación, mediante la solidaridad y cooperación.

De manera que el objeto del concurso será:

Que alumnos y alumnas muestren que es la solidaridad es fundamental para la convivencia intercultural. A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de video les pediremos a chicas y chicos que muestren mensajes de solidaridad, como valor fundamental para aprender e intercambiar entre personas diferentes además de dar una respuesta activa ante las discriminaciones. Estos mensajes pueden expresarse a través de canciones, representaciones teatrales, anuncios...etc.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

Características de los proyectos audiovisuales:

- 1. Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: reconocer las contribuciones positivas que aporta la solidaridad, recoger buenas prácticas de convivencia basada en la cooperación y promover la igualdad de oportunidades.
- 2. Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.









- Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
- 4. El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
- 5. Los proyectos deben tener una duración máxima de 3 minutos, títulos de crédito incluidos.
- 6. En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
- 7. Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

Destinatarios y destinatarias:

Podrá participar en la presente convocatoria el **alumnado matriculado en Educación Primaria en los curso de 5º y 6 y en Educación Secundaria de todos los cursos de los centros escolares públicos, concertados y privados** de las 17 comunidades autónomas así como de las 2 ciudades autónomas.

Metodológica:

Para facilitar el trabajo en el aula sobre la promoción de **solidaridad**, el respeto a la diversidad y la prevención de discriminación se recomienda consultar la web de **AULA INTERCULTURAL** donde puede encontrar materiales educativos sobre esta materia.

Plazo y lugar de presentación:

Los centros interesados deberán hacer llegar el link de sus trabajos, **antes del 11 de abril de 2019**, por correo electrónico desde la dirección institucional del centro, con solicitud de confirmación de lectura, a la siguiente cuenta de correo:

mujerpsociales@fespugt.eu

Indicando en el asunto: III Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia - Aulas por la solidaridad"

Cada centro educativo puede enviar por este medio:

- 1. Hasta 6 proyectos.
- 2. Nombre y descripción de cada fotografía con sus datos identificativos.
- 3. Solicitud de participación escaneada.











4. Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios Ponderación y puntuación máxima

- Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)
- Claridad y calidad del mensaje 0-3 puntos (30%)
- Uso de lenguaje no sexista 0-1 punto (10%)
- Calidad de la dirección 0-3 puntos (30%)

Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, personas especialistas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 26 de Abril de 2019.

Premios

1º Premio 300 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

2º Premio 200 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

3º Premio 100 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.









CUESTIONES LEGALES

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal. En consecuencia, se pide el consentimiento a las familias o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de Aula Intercultural, así como en el sitio y en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad, FeSP-UGT le informa de que los datos personales que se nos proporcionen serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de FeSP-UGT. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo de FeSP-UGT.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de FeSP-UGT.







